

NORMATIVAS NATACION ASPECTOS GENERALES Temporada 2016-2017

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

1. CATEGORIAS

Para la temporada 2016-2017, las categorías serán las siguientes:

MASCULINO		CATEGORIAS	FEMENINO	
AÑO NACIMIENTO	EDAD		AÑO NACIMIENTO	EDAD
2006	11 años	BENJAMIN	2007	10 años
2005	12 años		2006	11 años
2004	13 años		2005	12 años
2003	14 años	ALEVIN	2004 (*)	13 años
2002	15 años	INFANTIL	2003	14 años
2001	16 años		2002	15 años
2000	17 años	JUNIOR	2001	16 años
1999	18 años		2000	17 años
1998	19 años	ABSOLUTO JOVEN	1999	18 años
1997	20 años		1998	19 años
1996	21 años		1997	20 años
y anteriores	y mayores	ABSOLUTO	y anteriores	y mayores

(*) 2004-Femn.: Cto. España Infantil de invierno, podrán participar las nadadoras nacidas en el año 2004, según normativa de la competición.

2. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

2.1 Referencia de marcas de inscripción.

Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Cto. España Absoluto P25	16.Oct.2015 – 27.Nov.2016	Electrónico-Semiautomático	25
Cto. España CC.AA. Júnior - Infantil P50	11.Dic.2015 – 22.Ene.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España de Edades Jun-Inf Invierno P50	18.Ene.2016 – 26.Feb.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Selecciones Autonómicas P25-CSD	25.Ene.2016 – 05.Mar.2017	Electrónico-Semiautomático	25
Cto. España Absoluto Open Primavera P50	08.Feb.2016 – 21.Mar.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Copa de Clubes – División Honor, 1ª y 2ª División	05.Mar.2016 – 16.Abr.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Alevín Verano P50	19.May.2016 – 02.Jul.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Infantil Verano P50	28.May.2016 – 09.Jul.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Verano P50	01.Jun.2016 – 16.Jul.2017	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior Verano P50			
Temporada 2017-2018 (año natural 2017)			
Cto. España Absoluto Invierno P25	23.Sep.2016 – 05.Nov.2017	Electrónico-Semiautomático	25

3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el procedimiento pero inverso.

3.2 Tabla de conversión de marcas:

	MASCULINOS					FEMENINOS				
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	0,70	1,10	0,80	0,30		50	0,40	1,00	0,60	0,30
100	1,60	2,50	2,30	1,30		100	1,00	2,20	2,00	0,80
200	3,40	5,70	6,00	3,10	4,90	200	2,40	5,70	4,50	2,40
400	7,20				10,00	400	5,20			7,50
800	15,70					800	11,90			
1500	29,50					1500	22,30			
4x50	2,80				2,90	4x50	1,60			2,30
4x100	6,40				7,70	4x100	4,00			6,00
4x200	13,60					4x200	9,60			

3.3 La conversión para los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumarán 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato.

4. CONFECCION DE SERIES.

4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del nadador en el periodo exigido.

4.2. Para las pruebas eliminatorias, finales y contrarreloj se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles.

Para las pruebas de relevos se confeccionarán las series en OCHO calles para piscina de 25 mts y DIEZ calles para piscina de 50 mts.

4.3. Para el Cto. de España de Comunidades Autónomas Junior-Infantil, el Cto. de España Junior-Infantil Invierno (finales), el Cto. España Open de Primavera, el Cto. de España Absoluto de Verano (finales) y la Copa de Clubes, la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones deberán realizarse con la mejor marca del nadador en el periodo señalado.

5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través del ISIS (intranet de la RFEN)

5.3. Se deberá enviar a: rfen@rfen.es:

- Informe del acta de preinscripciones en formato PDF, donde viene relacionado el técnico del Club y la persona de contacto. Si asistiera algún técnico más, debe relacionarse en el correo electrónico de las inscripciones, al igual que los nadadores que solo participarán en las pruebas de relevos.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes.

Se exceptuará del pago de esta cuota aquellos casos que por motivos de fuerza mayor fueran justificados.

6.2. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):

- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
- Campeonato de España Open Absoluto de Primavera P50
- Campeonato de España Open Absoluto de Verano P50

8. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter estatal podrán realizarse en piscinas de 8 ó 10 calles.

9. NADADORES EXTRANJEROS

Para todas las competiciones de ámbito estatal excepto el Campeonato de España Open

- 9.1. Podrán participar deportistas comunitarios con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que su familia acredite documentalmente residir en España por motivos laborales o de otra índole.
- 9.2. También podrán participar los deportistas no comunitarios, con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

10. CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL DE TÉCNICOS

Para todas las competiciones de ámbito estatal los técnicos que aporten los clubes o federaciones territoriales podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso.

En todas las competiciones deberán realizar la inscripción del técnico(s) según la norma establecida.

Madrid, febrero de 2017..